



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO
Licencias de Conductor



DT111
PVV/CID/cjo
04092020

REF: Autoriza destrucción de expedientes

LITUECHE, 04 de septiembre de 2020

Hoy de decretó lo que sigue:

EXENTO N° 1130

CONSIDERANDO:

La necesidad de liberar espacio en el archivo físico en el archivo de Licencias de conductor existente donde se custodian los expedientes de conductor.

El Oficio 560-177 de fecha 02 de septiembre de 2020, providencia N° 2062 de fecha 02 de septiembre de 2020, mediante el cual el Director del Tránsito, solicita autorización al Alcalde de la Comuna don René Acuña Echeverría para efectuar destrucción de expedientes que ahí se detallan, considerando según se acredita, dichos conductores se encuentran fallecidos.

Que la anterior solicitud se basa en el Oficio circular N° 35 de fecha 01 de octubre de 2010, de la Subsecretaría de Transportes, donde se expresa que es facultad de la Jefatura del servicio y tratándose de órganos que gozan de autonomía administrativa, como sucede con las municipalidades, corresponde al Alcalde, autorizar la eliminación de la documentación archivada en la Municipalidad.

El Dictamen N° 28.704 de la Contraloría General de la República, de fecha 27 de agosto de 1981, circular sobre disposiciones y recomendaciones referentes a eliminación de documentos; (documentos en general numerales 1 y 2)

La Guía N° 4 de Procedimientos para la eliminación de documentos y archivos, como parte del Diagnóstico y recomendaciones de Buenas Prácticas en gestión Documental e organismos públicos, publicación de propiedad del Consejo para la Transparencia realizado con el apoyo financiero del Banco Mundial, que autoriza su difusión citando la fuente, del año 2012, documento que incorpora en forma íntegra las instrucciones emanadas de la Contraloría General de la República citada precedentemente en el presente decreto

Los dictámenes de la Contraloría General de la República, números 15987/99, 26030/11, 41802/99, 30545/2020; todos relacionados con las acciones en materia de eliminación de documentos.

VISTOS:

El Decreto 97 de fecha 12/09/1984, que establece Reglamento para obtener autorización para otorgar licencias de conductor, el Decreto 170 del ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba Reglamento para el otorgamiento de Licencias de Conductor de fecha 2 de enero de 1986, ultima versión actualizada de fecha 16/03/2020. La Ley 18.290 de 1985, de Tránsito; Lo establecido en Decreto 2385, promulgado con fecha 30 de mayo de 1996 y publicado en el diario oficial de la República con fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio 1550, de fecha 06.12.2016, nombramiento del Alcalde, el decreto 597 de fecha 09 mayo de 2018 y 847 de fecha 13 julio de 2018, que delega las facultades de firmar bajo la fórmula, "**por orden del alcalde**", a doña Claudia Salamanca Moris, el decreto alcaldicio 1399 del 14 de noviembre de 2018, de subrogancia de cargo de secretario municipal y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, promulgado con fecha 9 de Mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del mismo año, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

AUTORIZASE la destrucción de expedientes de Licencias de Conductor, de los conductores fallecidos, según lo acreditó el Director del Tránsito y Transporte Público de la comuna de Litueche, don Pablo Vial Vera, según se detalla en nómina con sus respectivos Certificados de Defunción digitales emitidos en línea, por el Servicio de Registro Civil.





HOJA DOS DECRETO EXENTO N° 1130

LITUECHE. 04 de septiembre de 2020

Ord	Nombres y Apellido	RUN	Certificado Defunción
01	Silvia Nora Cabrera Bravo	[REDACTED]	500343700478
02	Antonio Molfino Chiorrini	[REDACTED]	500343697595
03	Raúl Enrique Ugarte Jeria	[REDACTED]	500343696594
04	Crescente de Jesús Ramírez Ubilla	[REDACTED]	500340535657
05	José Joaquín Cornejo Arias	[REDACTED]	500340533132
06	Jeraldo Desiderio Saavedra	[REDACTED]	500340525101
07	Mario Raúl Lara Fuentes	[REDACTED]	500340542812
08	Mario Ramón Jesús Campos González	[REDACTED]	500340529139
09	Heraldo Andrés Donoso Daza	[REDACTED]	500343053852
10	Raúl Enrique Ugarte Jeria	[REDACTED]	500343053958
11	Andrés Eduardo Figueroa Vidal	[REDACTED]	500343054031
12	Benjamín del Carmene Jeria Elguin	[REDACTED]	500340519017
13	Yanie del Carmen Toro Soto	[REDACTED]	500340437869
14	Heraclio Salvador Vargas González	[REDACTED]	500343722684
15	Walter Wolff Polajewer	[REDACTED]	500343722777
16	Anneliese Lasnitz de Vries	[REDACTED]	500343723616
17	José René Lagos Espinoza	[REDACTED]	500343723920
18	Jorge Pedro García Ruedlinger	[REDACTED]	500343723819
19	Francisco Javier Palacios Cabezas	[REDACTED]	500343726724
20	Salvador Antonio Madrid Abarca	[REDACTED]	500343726486
21	Hernán Eduardo Campos González	[REDACTED]	500343726415

ESTABLECESE, que la destrucción de dichos expedientes estará a cargo del departamento de Licencias de Conductor, por medio de rasgado hoja a hoja, quien deberá levantar acta de dicho acto administrativo que respalde la destrucción autorizada, en presencia de la secretaria Municipal, en su calidad de ministro de fe, o quien le subrogue en su momento

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO Y ARCHIVESE.



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretaria Municipal
Subrogante



"POR ORDEN DEL ALCALDE"

CLAUDIA CAROLINA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RSAE/CCSM/ACR/RPV/PAVV/CJO/cjo
c.c

- Licencias de Conductor
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Secretaría Municipal

